

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0337-D-FLCH-18

Lima, 11 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08198-FLCH-2017 relativo a la realización de las actividades organizadas por el «70 ANIVERSARIO de LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL».

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato N.º 894-D-FLCH-17 de fecha 14 de setiembre de 2017 se autorizó la realización de las actividades organizadas por la Escuela Profesional de Comunicación Social con motivo de celebración del «70 ANIVERSARIO de LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL»;

Que dentro de las actividades se programó la participación de un ponente internacional proveniente de la ciudad de Santiago de Chile, Dr. JOSÉ MANUEL CALVELO RIOS de nacionalidad española;

Que la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicitó que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cubra los pasajes del Dr. Calvelo Rios, para el efecto se emitió la resolución de decanato N.º 0108-D-FLCH18 de fecha 6 de febrero de 2018, aprobando la subvención financiera, por el importe de S/1,200.00 soles, adquisición de pasajes aéreos Santiago de Chile – Lima, Perú;

Que mediante hoja de ruta la Oficina de Control Previo y fiscalización devuelve el expediente con la indicación de que se adjunte el cargo de la R.D. N.º 894-D-FLCH-17;

Que la RD. N.º 894-D-FLCH-17 fue emitida para efectos académicos de autorización de los eventos programados por el aniversario de la citada escuela;

Que mediante Oficio N.º 134/FLCH-EPCS/2018 la Dra. Carolina Leonor Alborno Falcón, directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, ante la observación hecha, solicita que dicha resolución sea elevada al Rectorado para su conocimiento y contar con el cargo respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AMPLIAR** la resolución de decanato N.º 894-D-FLCH-17 de fecha 14 de setiembre de 2017, en el sentido de elevar al Rectorado la citada resolución, para su conocimiento
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO